I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 194 /2011

Cerrillos, 01 JUL. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 24 de junio de 2011; el Certificado N°115/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia Nº100/3833/2011; la carta solicitud de la Organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2011.

Que, la **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II"** se encuentra registrada con el Nº71, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II",** Personalidad Jurídica Nº64-92, representada por su Presidenta doña Alejandra Garrido Díaz, cédula de identidad Nº8.285.167-4, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), para los fines establecidos en la carta de solicitud de fecha 22 de junio de 2011.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1194 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos **"Arboleda II"**
Página web

$200.000

Escuela Especial de Lenguaje" San Gabriel"
RBD: 26500-4
Los Metales 485 Cerrillos
Fono : 7426878
Correo: escueladelenguajesangabriel@hotmail.com

Cerrillos 22 de Junio 2011

De : Junta de Vecinos Villa La Arboleda II

Sra. Alejandra Garrido Díaz. Presidenta

Para : Don Alejandro Almendares

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 22 JUN. 2011
Nº Ingreso: 4679
Hora:

Junto con saludarle me dirijo a usted en esta ocasión para mencionarle las necesidades que presenta la escuelita que pertenece a la Villa donde yo vivo. De acuerdo a lo conversado el pasado Martes 31 de Mayo, y sobre el robo del cuál fuimos victimas; quedamos con una gran carencia de materiales para trabajar con nuestros niños; dichos materiales son aporte de los propios apoderados los cuales son de escasos recursos.

De esta forma me he visto en la necesidad de recurrir a usted para solicitar ayuda en:

Lápices de colores de cera

Lápices de colores madera

Pegamento en barra Stik Fix

Tijeras punta roma

Block de Goma eva

Cajas Plásticas de 2,5 Lt.

Sacapuntas

Toalla Nova

Confort

Pastas dentales para niños edades entre los 3 y 5 años

Jabones líquidos

Cola fría